

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 439**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO :**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía " **LAROTPRINT CIA. LTDA.** ", otorgada ante el señor Notario Octavo del cantón Cuenca el 31 de Mayo de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 761-DJ-02 de 11 de Julio de 2002, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía " **LAROTPRINT CIA. LTDA.** ", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Octavo y Décimo Primero del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **11 JUL. 2002**



**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Doy fe: Que en fecha de hoy, 25 de Julio del 2002, he procedido a dar cumplimiento con lo ordenado en la resolución que antecede.



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

[Firma manuscrita]

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías. Cuenca **veintiséis de julio del dos mil dos.**

[Firma manuscrita]
Dra. *[Firma]* Muñoz
DE LA
DEL CANTÓN CUENCA



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 315 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de Julio del 2002.

[Firma]
DR. REMIGIO AUQUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

